

## NOTA DE PRENSA

### LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Equipo Ambiental de la Academia de Ciencias, hace un llamado a todo el pueblo dominicano, para que asuma acciones tendentes a la defensa del Parque Nacional del Este, que representa parte del patrimonio natural y cultural de la nación.

Este llamado lo hacemos por que es necesario revocar la desacertada sentencia emitida hace una semana por la Suprema Corte de Justicia, a través de la cual validó la transacción de terrenos en el Parque Nacional del Este, los cuales, conforme a la Ley 202-04 sobre Áreas Protegidas, en su Artículo 3, en su Principio 5, expresa que ***"Las áreas públicas que se encuentren bajo régimen legal de protección en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas constituyen un componente inalienable, imprescriptible e inembargable del patrimonio estatal y no son transferibles en propiedad a ningún individuo, Estado, nación o ciudadano de otro país bajo ninguna circunstancia."***

Por lo tanto, ha resultado, poco claro y sin explicación, el hecho de que el alto tribunal de la república, que está supuesto a defender los sagrados intereses de la nación, siguiendo el rigor de lo que establecen las leyes, haya validado una transacción que intenta enajenar un patrimonio natural y cultural de todo el pueblo dominicano, como lo es el Parque Nacional del Este.

En tal sentido, declaramos lo siguiente:

No caben dudas de que en este parque nacional y otras áreas protegidas del sistema hay sectores económicos y políticos, que quieren apoderarse de forma irregular y en contra la ley, de estos espacios de bien común.

Por ese motivo diversos sectores piensan de que se trata de otro globo de ensayo más, de los tantos que estos intereses oscuros nacionales y extranjeros, que actúan en contra de los intereses de la nación, han llevado a cabo sin éxito, a lo largo de los últimos años para apoderarse de las áreas protegidas, lo cual, el pueblo dominicano debe enfrentar de manera decidida en cualquier plano.

Quienes están detrás de estos ensayos, deben saber que la disposición emitida por la Suprema Corte de Justicia, no implica, en ningún caso, que pueden ir al Parque Nacional del Este a desarrollar proyectos, pues esto significaría una violación flagrante a la Ley 202-04 sobre Áreas Protegidas y 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Parque Nacional del Este es un enclave vital, singular, único y particular de este país, en el que se resguardan extraordinarios e importantes recursos de la biodiversidad, históricos, culturales y arqueológicos, y paisajes de gran belleza escénica que contribuyen con servicios ambientales básicos para toda la sociedad, y para el desarrollo del turismo de naturaleza, que generan cientos de empleos y medios de vida para ciudadanos de la región, habiéndose constituido en un medio de combate a la pobreza.

Por todo ello, reafirmamos nuestra invariable decisión de defender este patrimonio del pueblo dominicano, e instamos a todos los grupos ambientalistas y a la sociedad en general, a defender el Parque Nacional del Este de los sectores políticos y económicos que pretenden apoderarse impunemente de las áreas protegidas.

Informamos además, que hemos enviado una comunicación al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pidiéndole una reunión de trabajo, para discutir las implicaciones que esta sentencia tiene para la conservación de las áreas protegidas de la República Dominicana. Esta será una batalla más en la que el pueblo dominicano como tantas otras que ha llevado en la lucha ambiental, saldrá victoriosa, pues de este lado está la razón y la defensa de los mejores intereses de la nación.

## **Academia de Ciencias de la República Dominicana**

**Dr. Nelson Moreno Ceballos**

**Presidente**

**Anexo:** carta enviada al Presidente de la Suprema Corte de Justicia.



## ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Por la verdad científica y la libertad de pensamiento

Santo Domingo, D. N. Calle las Damas #112 esq. Del Conde, Zona Colonial  
 Apartado Postal 932 • Tels.: 809-687-6315 / 809-685-7726 / 809-687-6006 • Fax: 809-685-6443  
 Correo electrónico: [aciencia@codetel.net.do](mailto:aciencia@codetel.net.do)

XX - XII - MCMLXXIV

Distrito Nacional, R. D.  
 30 de junio de 2010

ACRD/COM/17-2010

Doctor  
**Jorge Subero Isa**  
 Presidente  
 Suprema Corte de Justicia  
 Su Despacho

Distinguido señor Presidente:

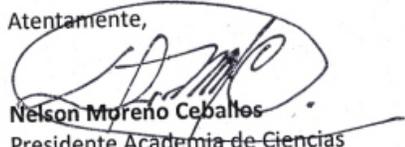
Los equipos ambientales de la Academia de Ciencias y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, han recibido con sorpresa la sentencia de esa Suprema Corte de Justicia, que avala un acto de venta de terrenos en un territorio que como el Parque Nacional del Este, por su carácter de área protegida, constituye parte del patrimonio natural y cultural de todos los dominicanos.

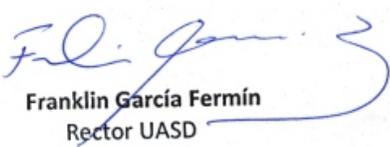
Sobre ese tema nos gustaría sostener una reunión con la Presidencia de ese alto tribunal, en tal sentido, estamos solicitándole formalmente una cita, de modo que en la misma podamos analizar las implicaciones que esta sentencia tiene para la salvaguarda de los espacios naturales protegidos de la nación, que son los que a su vez nos proveen servicios ambientales vitales para el presente y futuro del país.

Este intercambio de informaciones que le solicitamos se debe al respeto institucional y a su persona, que ustedes nos merecen y que nos obligan a recibir de ustedes una información de primera mano, antes de emitir un juicio definitivo, debido a la alta investidura de nuestras instituciones y al reconocimiento que le merece nuestra sociedad.

A la espera de su respuesta,

Atentamente,

  
**Nelson Moreno Ceballos**  
 Presidente Academia de Ciencias  
 De la República Dominicana

  
**Franklin García Fermín**  
 Rector UASD

NMC/gm